

04/10/2016

A presidio perpetuo calificado condenan a hombre por violar y matar a una cabo de Ejército en La Unión

A cumplir una pena de presidio perpetuo calificado –la más alta que contempla el ordenamiento jurídico de nuestro país y la tercera que se dicta en la Región de Los Ríos- fue sentenciado hoy José Patricio Gaete Gaete, un hombre de 21 años a quien la Fiscalía Local de La Unión llevó a un juicio oral acusándolo como autor del delito de violación con homicidio contra la cabo segundo de Ejército María Elizabeth Orellana Hernández (28).



Durante el juicio oral, que se efectuó en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, el fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, acreditó que el acusado cometió este delito el 4 de mayo del año pasado.

“Ese día, en horas de la madrugada, el acusado ofreció a la víctima llevarla en furgón hasta su lugar de trabajo en el Regimiento de Artillería Maturana de La Unión, pero una vez que ella subió al vehículo desvió su trayectoria hacia el sector La Greda de esta comuna, golpeándola durante el recorrido, para luego violarla, posteriormente darle muerte y finalmente enterrar su cadáver en un predio forestal”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Además, el fiscal Raúl Suárez acreditó en el juicio oral que José Gaete Gaete es autor del delito de secuestro, el que cometió un mes antes, en abril de 2015, contra una escolar de la comuna de Panguipulli.

“El acusado utilizó en este caso el mismo modus operandi, contra una estudiante de enseñanza media a quien ofreció llevar en el furgón hasta su colegio, desviándose de su trayectoria una vez que la víctima estaba en el interior del vehículo. Ante la negativa del acusado a detener el vehículo, la víctima se arroja desde el furgón en movimiento, resultando con algunas lesiones”, explicó el fiscal.

Por este hecho, que configura el delito de secuestro, el tribunal condenó a Gaete a cumplir una pena de 3 años y un día de presidio.

Las penas impuestas a Gaete fueron las que solicitó el fiscal Raúl Suárez durante el juicio y fueron dictadas por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.